



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2015 00063 00 acumulado 34-003-2021-00003 y 34-003-2020-00070.
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	JHON JAIRO GOMEZ ARANGO
Asunto	Remite A Auto Anterior
A.S N°.	2667V (1910) 6

En atención al memorial que antecede, se remite al peticionario al Auto 2388V (1691) de fecha 7 de octubre de dos mil veintiuno (2021) por el cual se le indicó que la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no ha sido reconocida en esta ejecución como cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3737d12e654345a012a0dea8e2a4f8db10a89873ee616859428d8155284df496

Documento generado en 03/11/2021 01:47:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>